



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	MARÍA HERMELINDA AHUMADA GÓMEZ
Demandado:	MARCO ANTONIO ARIAS PALACIOS
Radicado:	110013110011 2022 00557 00
Providencia:	Auto No. 3267
Decisión:	Requiere nuevamente parte interesada

Ingresa el expediente al despacho vencido el término del emplazamiento a los acreedores de la sociedad conyugal realizado en prensa por la parte interesada y con los documentos enviados al demandado para efectos de su notificación personal, requeridos en providencia anterior.

Se tiene inicialmente que, con el emplazamiento realizado en prensa el domingo 23 de octubre de 2022 en el periódico El Tiempo, ante el vencimiento del término con que contaban los interesados, se encuentra **satisfecho el llamamiento de los acreedores de la sociedad conyugal**, sin que hasta la fecha se haya presentado interesado alguno, al cotejarse el transcurso en silencio del término de emplazamiento.

Ahora bien, en esta oportunidad la interesada aporta las constancias de envío al demandado de las comunicaciones que se indica son el citatorio y el aviso, aportando igualmente el cotejo de los documentos enviados en esas oportunidades, sin embargo, tampoco fue aportado en esta oportunidad el contenido de la comunicación enviada como citatorio de que trata el art. 291 del CGP, para convalidar la debida notificación conforme lo indica este articulado, ni a su vez tampoco el aviso remitido al demandado.

En consecuencia, se requiere nuevamente **a la parte actora se sirva acreditar el contenido del citatorio y del aviso enviado al demandado de que trata el art. 291 y 292 del CGP, dentro del término de 30 días, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito conforme el art. 317 del CGP.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 17 de octubre de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 45**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA